

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****84 ENTIDAD LOCAL MENOR BELVIS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; se hace público para general conocimiento que habiendo sido sometido a información pública, y no habiéndose presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2026, y sus bases de ejecución para dicho ejercicio, del Pleno celebrado el 10 de noviembre de 2025, queda elevado a definitivo.

Y por ello, en virtud de lo establecido en la citada normativa, se publica dicho presupuesto resumido por capítulos, que se transcribe a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL 2026

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1	0,00 €	Capítulo 1	32.670,48 €
Capítulo 2	0,00 €	Capítulo 2	94.379,52 €
Capítulo 3	1.100,00 €	Capítulo 3	50,00 €
Capítulo 4	110.000,00 €	Capítulo 4	0,00 €
Capítulo 5	16.000,00 €	Capítulo 5	0,00 €
Capítulo 6	0,00 €	Capítulo 6	0,00 €
Capítulo 7	0,00 €	Capítulo 7	0,00 €
Capítulo 8	0,00 €	Capítulo 8	0,00 €
Capítulo 9	0,00 €	Capítulo 9	0,00 €
TOTAL	127.100,00 €	TOTAL	127.100,00 €

Por otra parte, atendiendo a lo estipulado en el artículo 171 del TRLRHL, se hace saber que contra la aprobación definitiva del presupuesto los interesados podrán interponer directamente, si así lo estiman procedente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria. No obstante lo anterior, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

En Belvis de Jarama, a 18 de diciembre de 2025.—La alcaldesa (firmado).

(03/21.199/25)

